

# EL DOCUMENTO DESTACADO

📅📅📅📅📅

Mayo—Junio de 2020



**El Régimen Obligatorio del Seguro Obrero.**

**Los Libros Padrones de trabajadores (1921-1946).**



Junta de Andalucía  
Consejería de Cultura  
y Patrimonio Histórico



Andalucía  
ORIGEN & DESTINO  
*Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo*

Edita: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.

© SELECCIÓN DOCUMENTAL Y TEXTOS : Santiago Saborido Piñero

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Cádiz, Mayo de 2020

ISSN: 2695-5326 .

# EL DOCUMENTO DESTACADO

2020/ mayo-junio

## El Régimen Obligatorio del Seguro Obrero.

Los Libros Padrones de trabajadores (1921-1946)

Selección documental y textos: **Santiago Saborido Piñero**

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Compañía Transatlántica

LANZAMIENTO DEL VAPOR J. BUSTAMANTE, CONSTRUIDO EN LOS  
ASTILLEROS DE LA COMPAÑÍA EN MATAGORDA.-CÁDIZ



## **LIBROS PADRONES DEL SEGURO OBRERO**

Los libros padrones del seguro obrero, contiene los registros del “régimen obligatorio de retiro” de altas y renovación de los trabajadores de las grandes empresas que actuaron en este periodo en la provincia.

De esta manera entre los años 1921 a 1946 nos encontramos con listados completos de altas de trabajadores de empresas como las correspondientes a la: Agrupación de obreros agrícolas de Algar, la Junta de Obras del Puerto e Algeciras, la Sociedad Echevarrieta y Larrinaga “Astilleros de Cádiz” y la Asociación Patronal del Comercio, Industria y navegación de Cádiz, etc.

Pero también existen de otras empresas destacadas que nos gustaría mencionar, así de la Compañía de Ferrocarriles andaluces, de la Junta de obras del pantano de Guadalcacín, del propio Ayuntamiento de Jerez, de la Salinera Española, del Consorcio nacional almadrabero de Barbate, o del de Sancti Petri. Y también de los trabajadores de la Sociedad española de construcción naval de Matagorda, en Puerto Real, de la bodega Domecq, de otra bodega jerezana como Gonzalez Byass, o de agrupaciones de obreros agrícolas de multitud de municipios gaditanos: El Bosque, Grazalema, Ubrique, Puerto Serrano, Villamartín y un largo etcétera.

Estos padrones de inscripción en los regímenes obligatorios de subsidio de vejez y seguro de maternidad para los trabajadores conforman un fondo en el que también se dan otros libros padrones en este caso para los trabajadores mayores de 16 años y menores de 45, y otros que engloban a los trabajadores mayores de 45 años y hasta los 65 años.

Los registros de los trabajadores de la empresa “Echevarrieta y Larrinaga, Astilleros de Cádiz” engloba los años de 1922 a 1939, en el que se el numero total de asientos de trabajadores roza los 4000 hombres durante todo el periodo, que se registran como trabajadores del astillero, mayores de 16 y menores de 45 años concretamente.

En cada asiento aparece el nombre y apellidos del trabajador, el nombre de pila del padre y de la madre, el trabajo que realiza en el astillero en este caso, la edad -años cumplidos y mes en el que cumple-, la procedencia del trabajador ( de otro astillero, en este caso se indica por ejemplo de Matagorda, de la C. Transatlántica, de la C. Naval, del Varadero, etc.), y por último el numero técnico que rellenaba la caja de pago del seguro ( Caja de seguros sociales y de ahorros de Andalucía occidental)

El sistema de pago que hacía cada trabajador se materializaba en el ingreso en una

cuenta individual en la Caja de seguros sociales y de ahorros de Andalucía Occidental, en la que se apuntaban los días de trabajo de cada mes. Al final de la vida laboral de cada trabajador se supone que cobraría la pensión total en base hasta 365 pesetas si de una manera continuada, además de la suma de la cuantía proporcional de de la cuota obligatoria patronal. Por supuesto la cuantía iba a depender de la edad en la que el trabajador fuera inscrito en este régimen obligatorio de retiro.

Para el control también de los trabajadores la Caja de seguros sociales emitía unos boletines mensuales que las empresas debían de exhibir públicamente, para que cada trabajador viera los días de trabajo que llevaban y que la empresa debía de haber declarado de ellos.

Es curioso porque cada trabajador cada año, “en el mes siguiente a su cumpleaños” podía solicitar a la Caja de Seguros sociales un certificado que le acredite el número de días de trabajos que le habían sido reconocido en el año anterior



## **ARCHIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN (1920-1978)**

El Instituto Nacional de Previsión -INP.- se creó mediante Ley el 27 de febrero de 1908, con el objeto de implantar de manera efectiva un sistema público de previsión de los riesgos sociales, mediante la concertación de seguros sociales obligatorios para la mejora del bienestar de la clase obrera, aunque tuvo sus antecedentes en dos instituciones anteriores, la Comisión de Reformas Sociales (1883) y el Instituto de Reformas Sociales (1903). Éste último planteó la creación de una Caja Nacional de Seguro Popular, en la que aparecían ya las líneas fundamentales del INP.

En sus inicios el Instituto Nacional de Previsión se dedicó a articular las diferentes entidades e instancias que se dedicaban a la previsión popular, como cajas de ahorro, montepíos, sociedades de socorro y de la beneficencia “oficial”. Progresivamente se fue diseñando un plan de seguros sociales de naturaleza pública, que comenzó con el **Retiro Obrero obligatorio** (1919) regulado en 1921 y transformado en 1939 en Seguro Obligatorio de Vejez, posteriormente de Vejez e Invalidez (1947) y ampliado a viudedad en 1955. A éste le siguen el **subsidio de maternidad** (1923); **seguro obligatorio de paro forzoso** (1919); seguro obligatorio de enfermedad (1942), seguro de enfermedad profesional (1947), seguro escolar (1953), mutualidad nacional de previsión social agraria (1959) y seguro de Desempleo – sustituto del de paro forzoso- en 1961.

Todo este conjunto de seguros sociales, obligatorios y complementarios, gestionados por el Instituto Nacional de Previsión, llevará en 1963 a la ordenación de un sistema unitario que englobase toda la protección social, creándose mediante la Ley de Bases de la Seguridad Social de 28 de diciembre de ese año, el Sistema de Seguridad Social que, con numerosas reformas pervive en la actualidad.

El Instituto Nacional de Previsión, junto con las mutualidades laborales, queda suprimido por Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, fusionando ambos organismos en el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, como entidad recaudadora y pagadora del sistema de seguros de base profesional.

## **LOS DISTINTOS TIPOS DE SEGUROS SOCIALES EN ESPAÑA ( 1920-1950)**

Hasta 1936 existían tres tipos de seguros sociales: el de Retiro Obrero, el Seguro de accidentes de trabajo, y el Seguro de maternidad.

Así el **régimen obligatorio del Retiro Obrero** se aplicaba a todo asalariado que hubiera cumplido la edad de dieciseis años y cuyos ingresos no excediera de una cifra tope (4000 pesetas) y hasta los 45 años; era un seguro de renta vitalicia diferida, cuya prima se pagaba mensualmente. El Estado pagaba por cada asalariado 12 pesetas anuales y el empresario la cantidad precisa (36 pesetas) que se sumaban para formar un fondo que permitiera constituir el capital suficiente para abonar la renta vitalicia. En total 48 pesetas por individuo y año.

El trabajador cobraría 365 pesetas comenzando a cobrarla desde la edad de los 65 años. Cuando el obrero aportaba mensualmente su cuota a este seguro, la pensión final aumentaría. Se estableció un tipo de interés de un 3,5% para la fijación de la prima, tipo revisable en base a las circunstancias. Una parte de los fondos de capitalización eran destinados a préstamos para la construcción de escuelas, establecidas por el Ministerio de Trabajo. Las cuotas pagadas por el empresario se consideraban legalmente como una parte del salario.

En cuanto al **Seguro de Accidentes de trabajo** la responsabilidad del riesgo corresponde al empresario, que es el que pagaba la cuota del seguro. Se establecieron indemnizaciones por fallecimiento, incapacidad permanente y absoluta. Si fuera incapacidad temporal el empresario abonaba a la víctima una indemnización igual a las  $\frac{3}{4}$  partes de su jornal diario, desde el día del accidente hasta su reincorporación al trabajo por un plazo de un año.

La Caja Nacional era la única Institución encargada de administrar y abonar las rentas que por accidentes de trabajo deberían abonar los obreros. Se estableció un fondo especial de garantía para el caso en que los empresarios no ingresaran en la Caja nacional las cantidades obligadas, y este fondo abonaba al obrero su renta desde el primer momento, procediendo después por vía ejecutiva contra la entidad deudora.

Por último el seguro de Maternidad por su limitada extensión tenía una importancia mucho menor desde el punto de vista económico que los seguros anteriores.

A partir del 18 de julio de 1938 se crea un nuevo **Régimen de Subsidios Familiares** con prestaciones económicas que iban aumentando progresivamente en base al nº de hijos, teniendo las familias numerosas un aumento del subsidio familiar.

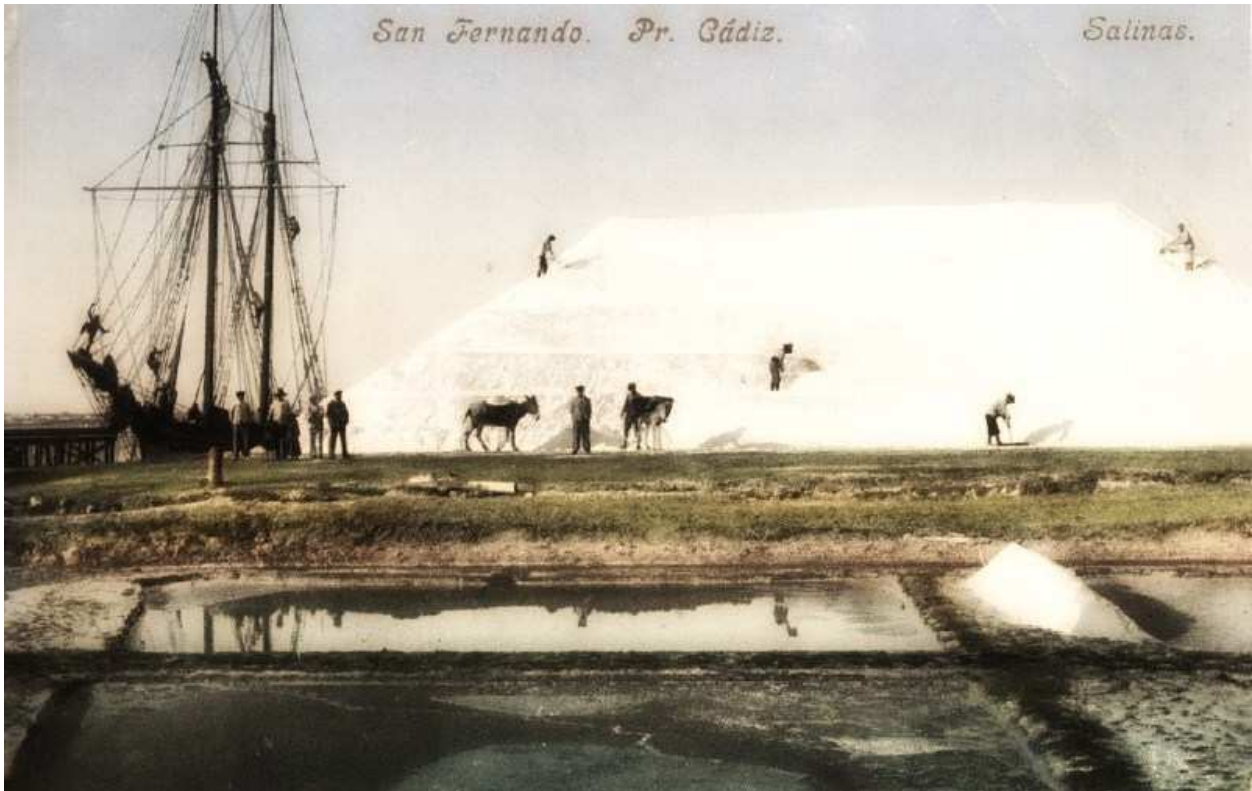


En el año de 1942 se creó el **Seguro de Enfermedad**, y que comprendía a todos los trabajadores españoles por cuenta ajena cuyas rentas de trabajo no excedieran de 18000 pesetas anuales. El trabajador asegurado recibía asistencia medico-farmacéutica durante 27 semanas al año, prorrogables, prótesis y hospitalización durante 13 semanas, extendiéndose también a los familiares. Por maternidad el 60% del salario durante 12 semanas, con una indemnización doble en partos múltiples. También existía un subsidio de lactancia, de 7 pesetas por semana e hijo, durante 10 semanas y 15 semanas en partos múltiples.

El **Seguro de Enfermedades profesionales** se creó en 1936 se desarrolló durante años después, actuando en enfermedades como la silicosis, abonándose el 50% del salario durante 18 meses con un preceptivo reconocimiento previo.



Estibadoras en el poblado de Sancti-Petri.



San Fernando. Pr. Cádiz.

Salinas.

(Central, delegación o agencia) Padrón 100

**RÉGIMEN OBLIGATORIO DE RETIROS**

ADMINISTRADO POR EL  
**Instituto Nacional de Previsión, Cajas colaboradoras y Entidades aseguradoras de gestión complementaria**  
Decreto-Ley de 11 de marzo de 1922

Padrón duplicado de inscripción inicial y de altas en este régimen que entrega a la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental

(Entidad patronal)  
 (Clase de industria)

domiciliada en  
 declarando que comprende a todo el personal (no inscrito anteriormente en el régimen por esta entidad) mayor de diez y seis y menor de cuarenta y cinco años, con haber anual que no excede de 4.000 pesetas, para la afiliación del mismo al régimen legal de retiros.

boletines mensuales que ésta deben presentar en la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental, boletines que, con el recibo de la Caja, deberán las entidades patronales expedir en sitio público y visible del centro de trabajo. En dichos boletines estará comprendido el número de orden patronal del inscripto y los días de trabajo que le fueron reconocidos.

Toda inscripción puede, a partir de un año después de su inscripción, y en el mes siguiente a su cumplimiento, solicitar de la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental que le expida un certificado que acredite el número de días de trabajo que le han sido reconocidos por la entidad o entidades patronales a quienes prestó trabajo y la cuantía de la pensión que tiene acreditada en su cuenta individual. Esta solicitud se hará en modelo insuado que le será facilitado gratuitamente.

Cuando no se consignase la edad del inscripto, no podrá ser abierta cuenta individual de asegurado. En estos casos se registrará a nombre del inscripto los días de trabajo que le haya acreditado la entidad patronal, y le serán tenidos en cuenta cuando, subsanada la falta por el interesado, se proceda a la apertura de su cuenta individual de asegurado, o si resultase tener mayor edad de cuarenta y cinco años cuando los insuados se presentasen en crédito a la Caja de Ahorros que correspondía, para la apertura de la correspondiente cuenta de capitalización.

28 - 9. Gernona, Sevilla

VÉANSE AL DORSO LAS INSTRUCCIONES PARA RELLENAR ESTE PADRÓN

Número de orden patronal (1)	NOMBRES CONSIGNESE TODOS LOS QUE TENGA (2)	APELLIDOS		NOMBRES		TRABAJO QUE REALIZA	EDAD		PROCEDENCIA (PARA LAS ALTAS) (9)	NÚM. TÉCNICO (A RELLENAR POR LA CAJA) (10)
		PATERNAL (3)	MATERNAL (4)	DEL PADRE (5)	DE LA MADRE (6)		Años cumplidos (7)	Días que se le consignen (8)		
80	Manuel	Podoyen	Antón	José	Alba	laborador	25			121901170
81	Antonio	Pez	Pez	Antonio	Isidoro	"	28			121901172
82	Severino	Podoyen	Uta	Juan	Pérez	"	29			121901173
83	Manuel	Pez	Alcántara	Manuel	Adela	"	25			121901171
84	Antonio	Pez	Pez	Antonio	Isidoro	"	25			121911800
85	Pedro	Lorano	Pez	Pedro	Isidoro	"	29			121901176
86	Juan	Lorano	Rivero	Juan	Pérez	"	21			121911394

Cádiz 20 junio 1927

SUCURSAL DE LA SALINERA ESPAÑOLA EN CÁDIZ

Manuel Rivero

Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental  
 DELEGACIÓN LOCAL DE CÁDIZ

CERTIFICADO: Que el presente padrón comienza por el indiv. 57 y termina en el 86 con un total de 100 inscripciones.

Cádiz, 20-6-27  
 El Jefe del Servicio,

FECHA DE ENTRADA 18 JUL 1927

Deberes de

Listado de trabajadores de Salinera Española.

# RÉGIMEN OBLIGATORIO DE RETIRO

ADMINISTRADO POR EL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN, SUS CAJAS COLABORADORAS Y ENTIDADES ASEGURADORAS DE GESTIÓN COMPLEMENTARIA  
(Decreto-Ley de 11 de Marzo de 1919)

Copia duplicado de inscripción inicial y de altas en este régimen, que entrega a la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental

(Entidad patronal)

**Echevarrieta y Larrinaga**

(Clase de industria)

domiciliada en

"Astilleros de Cadiz"

declarando que comprende a todo el personal (no inscrito anteriormente en el régimen

por esta entidad) mayor de diez y seis y menor de cuarenta y cinco años, con haber anual que no excede de 4.000 pesetas, para la afiliación del mismo al régimen legal de retiros.

45 M. CARMONA-SEVILLA

NÚM. DE ORDEN	NOMBRES CONSÍGNESE TODOS LOS QUE TENGA	APELLIDOS		NOMBRES		TRABAJO QUE REALIZA	EDAD			PROCEDENCIA (PARA LAS ALTAS)	NÚM. TÉCNICO (A RELLENAR POR LA CAJA)
		PATERNO	MATERNO	DEL PADRE	DE LA MADRE		Años cumplidos	Mes en que los cumple	Días repro- cuta		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)		
56	Eduardo	Rodriguez	Luin	Antonio	Dolores	Ayudante	35	Dicbre	✓	12/20/1926	
57	Manuel	Martinez	Calderon	José	Maria	Remachador	25	Febrero	✓	2/21/1927	
58	Francisco	Lluch	Pedraza	Francisco	Dolores	id.	24	Septre	✓	9/01/1927	
59	Jaime	Noguera	Mompey	Carlos	Josefa	Calentador	16	Marzo	✓	3/09/1927	
160	Manuel	Benitez	Mateo	José	Josefa	Peon	32	Enero	✓	1/29/1928	
61	José L.	Garcia	Vazquez	Lorenzo	Francisco	Sufridor	27	Abril	✓	4/28/1928	
162	Antonio	Lenda	Lopez	Antonio	Dolores	Moldeador	42	Novbre	✓	11/01/1927	
1163	Salvador	Moreno	Goleri	Diego	Ageda	Barrenador	42	Marzo	✓	3/01/1928	
164	Marcial	Loy	Fullerat	Marcial	Concepcion	Armador	30	Julio	✓	7/25/1927	
165	Manuel	Romero	Alvarez	Antonio	Joaquina	id.	32	Marzo	✓	3/23/1928	
166	José	Gavira	Villa	Lo ignora	Ana	Calentador	16	Septre	✓	9/09/27	
167	Juan	Puerta	Fondevila	Ederico	Maria	id.	17	Novbre	✓	11/08/1927	
168	Laureano	Hernandez	Barroso	Luis	Josefa	id.	17	Dicbre	✓	12/11/1926	
169	Joaquin de la	Torre	Segovia	Carlos	Maria	Armador	28	Marzo	✓	3/29/1926	
1170	Andres	Martinez	Romero	Andres	Rosalia	Aprendiz	16	Novbre	✓	11/07/29	
	Francisco	Braza	Garcia	Andres	Inés	Oficial	28	Dicbre	✓	12/19/1926	
	Manuel	Weis	Muñoz	Antonio	Maria	Ayudante	17	Julio	✓	7/08/1926	
	Andrés	Navarro	Verdejo	Candido	Garmen	Calentador	17	Abril	✓	4/08/28	
	José	Arriaza	Fernandez	Manuel	Maria	Sufridor	23	Agosto	✓	8/02/1926	
	Enrique	Gallardo	Almijo	Antonio	Francisca	Marinero	34	Julio	✓	7/01/1927	
	Francisco	Fernandez	Rodriguez	Antonio	Ana	Calafate	42	Dicbre	✓	12/18/26	
177	José	Vega	Moreno	Manuel	Carmen	Armador	31	Enero	✓	1/25/1928	
178	Manuel	Velez	Benitez	Laureano	Juana	Martinero	21	Novbre	✓	11/04/1926	
180	Diego	Garcia	Garcia	Diego	Catalina	Peon	36	Lo ignora	✓	12/19/1926	
179	Manuel	Perez	Castillo	Pedro	Dolores	Porjador	26	Enero	✓	1/02/1927	
181	Manuel	Escalon	Virués	José	Francisca	Auxiliar	16	Marzo	✓	3/02/1928	
182	Manuel	Gomez	Bernal	Ramon	Maria	id.	16	id.	✓	3/09/1928	
183	Manuel	Lahorra	Serranc	Ricardo	Engracia	Aprendiz	16	Abril	✓	4/09/1927	
184	Joaquin	Trujillo	Pacheco	Joaquin	Carmen	Aprendiz	16	Junio	✓	6/01/1926	
185	José	Gutierrez	Rubio	Cloerando	Isabel	Carpintero	35	Abril	✓	4/07/1926	
186	Manuel	Fernandez	Lobatp	Manuel	Ana	Aprendiz	16	Junio	✓	6/01/1926	
187	Emilio	Rivero	Guerrea	José	Ramona	id.	16	Enero	✓	1/01/1928	
188	Manuel	Gonzalez	Delgado	Francisco	Ana	Peon	32	Julio	✓	7/01/1926	
189	Antonio	Vera	Fedemonte	José	Carmen	Ayudante	24	Enero	✓	1/01/1928	

CERTIFICO: Que el presente padrón comienza por el indiv. 1156

30/1/1926  
E.C.H. ECHAVARRIETA Y LARRINAGA  
ASTILLEROS  
28 ABR 1926

CAJA DE SEGUROS SOCIALES Y DE AHORROS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

El duplicado de este padrón deberá ser colocado en sitio público visible al centro de trabajo. Los inscritos tomarán nota del número de orden que les ha sido asignado en el padrón, y a este número y a esta entidad patronal se referirán para todo lo concerniente a su pensión de retiro en la CAJA DE SEGUROS SOCIALES Y DE AHORROS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL.

28 ABR 1926

VÉANSE AL DORSO LAS INSTRUCCIONES PARA RELLENAR ESTE PADRÓN  
El Jefe del Servicio

A.H.P. CADIZ

19609

NÚMERO PATRONAL

S. O. 1

Derechos en el Retiro

REGIMENES OBLIGATORIOS DE RETIRO Y DE SEGURO DE MATERNIDAD

ADMINISTRADOS POR EL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN, SUS CAJAS COLABORADORAS Y ENTIDADES ASEGURADORAS DE GESTIÓN COMPLEMENTARIA  
(Decretos-Leyes de 11 de marzo de 1919 y 26 de mayo de 1931)

Padrón duplicado de inscripción inicial y de altas en estos Regímenes, que entrega a la CAJA DE SEGUROS SOCIALES Y DE AHORROS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

ALMADRABA "PUNTA DE LA ISLA"

(Entidad patronal) domiciliada en (Clase de industria) declarando que comprende a todo el personal mayor de 16 y menor de 45 años, con haber anual que no excede de 4.000 pesetas, para la afiliación del mismo en los expresados Regímenes.

Número de orden individual (1)	NOMBRES (Consígnense todos los que tenga) (2)	APELLIDOS		Sexo (5)	NOMBRES		TRABAJO QUE REALIZA	EDAD			PROCEDENCIA (Para las altas) (10)	OBSERVACIONES
		PATERNO (3)	MATERNO (4)		DEL PADRE (6)	DE LA MADRE (7)		Años cumplidos (7)	Mes en que los cumple (8)	Que representa (9)		
255	Antonio	Cifuentes	Trujillo	Juan	Elvira	28	febrero	Conil			2/10/1900	
259	Manuel	Verdera	Racón	Juan	Julia	17		Conil			2/1/18	
260	Melchor	Macara	Reyes	Manuel	Josefa	27		I. Cristóbal			2/1/07	
261	Antonio	Sánchez	Oliva	Francisco	Concepción	43	febrero	Barbate			2/22/1889	
262	Pedro	Ponce	Huiz	Sebastián	Francisca	42		Conil			12/92	
263	Bartolomé	Sánchez	Gutiérrez	Juan	Maria	24	Julio	"			7/11/1913	
264	Antonio	Parra	Carpinter	Juan	Isabel	39	agosto	"			8/10/1863	
265	Francisco	Trujillo	Trujillo	Fernando	Dolores	36		S. Fernando			12/98	
266	Juan	Infante	Tirado	Manuel	Sebastiana	40		S. Fernando			12/94	
267	Ramón	Barrientos	Lora	Antonio	Solés	18		S. Fernando			12/17	

CERTIFICO: Que el presente padrón comienza por el individuo 214 y termina en el 267, con un total de cincuenta y cuatro afiliaciones.  
Cádiz, 26-6-53  
El jefe del Seguro,

FECHA DE ENTRADA: 19 OCT. 1935

A los inscritos en el Retiro...  
A los inscritos en el Seguro de Maternidad...  
Derechos en el Seguro...  
1.º La asistencia sanitaria y pasaje...  
2.º La indemnización por jubilación...  
3.º La indemnización por vejez...  
4.º La indemnización por invalidez...  
5.º La indemnización por muerte...  
Deberes en el Seguro...  
1.º Que el obrero y el empresario...

Listado de los trabajadores de la Almadraba "Punta de la Isla".

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN, SUS CAJAS COLABORADORAS Y ENTIDADES ASEGURADORAS DE GESTIÓN COMPLEMENTARIA  
(DECRETOS LEYES DE 11 DE MARZO DE 1919 Y 26 DE MAYO DE 1931)

153

Padrón duplicado de inscripción inicial y de altas en estos Regímenes, que entrega a la CAJA DE SEGUROS SOCIALES Y DE AHORROS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL, domiciliado en Jerez de la Frontera, declarando que comprende a todo el personal mayor de dieciséis y menor de cuarenta y cinco años, con haber anual que no excede de 4.000 pesetas, para la afiliación del mismo en los expresados Regímenes.

Número de orden individual (1)	1933 NOMBRES (2) (Consígnense todos los que tenga)	APELLIDOS		Sexo (5)	NOMBRES		TRABAJO QUE REALIZA	EDAD			PROCEDENCIA (Para las altas) (10)	OBSERVACIONES
		PATERNAL (3)	MATERNAL (4)		DEL PADRE (6)	DE LA MADRE (6)		Años cumplidos (7)	Mes en que los cumple (8)	Que representa (9)		
1	Juan	Garrido	Pomex	M	Jose	Victoria	Pombero	29	Sept		(30)	9/02
2	Manuel	Pena	Sánchez	M	Adán	María	id	27	Abril		(28)	4/07
3	Manuel	González	Rodríguez	M	Manuel	Guillermo	id	44	Agosto		(44)	8/08
4	Manuel	Pérez	Castell	M	Jose	Josefa	id	36	Agosto		(37)	8/05
5	Juan	Pomero	Alcán	M	Juan	María	id	29	Enero		(30)	1/02
6	Manuel	Maranjo	Gago	M	Manuel	Erica	id	25	Agosto		(27)	8/05
7	Juan	Perez	Marquez	M	Antonio	Ana	id	36	Enero	30	(36)	1/06/47
8	Juan	González	Pérez	M	Antonio	Eulogia	id	31	Enero		(31)	1/10
9	Juan	González	García	M	Angel	Micaela	id	28	Marzo		(29)	3/03
10	Antonio	Epulveda	Pérez	M	Antonio	Francisco	id	37	Abril		(38)	4/04
11	Antonio	Pérez	Ramela	M	Juan	Isabel	id	36	Abril		(37)	4/05
12	Antonio	Gago	Ortiz	M	Antonio	Isabel	id	46	Abril		(47)	4/05
13	Cristóbal	Molina	Alcázar	M	Manuel	Ana	id	34	Nov		(35)	11/04
14	Antonio	García	García	M	Juan	Guillermo	id	37	Sept		(38)	12/04
15	Francisco	García	García	M	Juan	Guillermo	id	42	Agosto		(43)	8/09
16	Manuel	Bermejo	Barro	M	Francisco	María	id	42	Abril		(43)	4/09
17	Manuel	Pérez	Alfonso	M	Manuel	Rosalba	id	42	Abril		(43)	4/09
18	Luis	Gago	Ortiz	M	Antonio	Isabel	id	29	Sept		(30)	9/02
19	Manuel	Vara	Gago	M	Manuel	Ana	id	23	Sept		(24)	12/08
20	Francisco	García	Morales	M	Francisco	Juana	id	23	Agosto		(24)	8/08
21	Miguel	Castaneda	del Ojo	M	Antonio	Ana	id	28	Nov		(29)	11/03
22	Diego	Pomero	Alcázar	M	Antonio	Isabel	id	32	Nov		(33)	11/09
23	Agustín	García	Alcázar	M	Antonio	Isabel	id	40	Nov		(41)	11/09
24	Miguel	Pérez	Alcázar	M	Antonio	Isabel	id	40	Nov		(41)	11/09

En el R...  
A los...  
Caja de...  
Andaluc...  
En ella...  
En cada...  
tronal a...  
su inscri...  
la cuantí...  
setas, si...  
damente...  
cio de la...  
se con l...  
la cuota...  
La cu...  
por la e...  
cuando...  
juicio en...  
declarac...  
critos, c...  
u omisi...  
nombre...  
Sociales...  
tal, en s...  
Los in...  
de los d...  
la entid...  
mensual...  
Caja de...  
Andaluc...  
recibi de...  
nales ex...  
centro d...  
compre...  
del insc...  
reconoci...  
Todo...  
pués de...  
su cump...  
Sociales...  
tal, que...  
el núme...  
reconoc...  
nales a...  
acredita...  
licitud s...  
facilita...  
Cuand...  
no pod...  
asegura...  
nombre...  
haya ac...  
rán teni...  
falta po...  
ra de su...  
resultar...  
co años...  
crédito...  
apertura...  
Derecho...  
el Segu...  
1.º I...  
embaraz...  
y otro R...  
lo 7.º y...  
2.º E...  
d. ns...  
i...  
Pre...  
ja cre...  
el Segu...  
5.º Al...  
ceder...  
tas ob...  
servo...  
ara gozar...  
1.º Que la...  
obrero y a...  
tas obligat...

Listado de los trabajadores del Ayuntamiento de Jerez.



REGIMENES OBLIGATORIOS DE RETIRO Y DE SEGURO DE MATERNIDAD

ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION, SUS CAJAS COLABORADORAS Y ENTIDADES ASEGURADORAS DE GESTION COMPLEMENTARIA (Decretos-Leyes de 11 de marzo de 1919 y 26 de mayo de 1931)

2333  
NÚMERO PATRONAL 5.671

Padrón duplicado de inscripción iniciado de altas en estos Regimenes, que entrega a la CAJA DE SEGUROS SOCIALES Y DE AHORROS DE ANDALUCIA OCCIDENTAL Pedro Domecq y Cia Agraria Super de Mas Macharanduz Taloma Jerez de la Frontera declarando que comprende a todo el personal mayor de 16 y menor de 45 años, con haber anual que no excede de 4.000 pesetas para la afiliación del mismo en los expresados Regimenes.

Número de orden individual (1)	NOMBRES (Consigñense todos los que tenga) (2)	APELLIDOS (3)		Sexo (5)	NOMBRES (4)		TRABAJO QUE REALIZA (7)	EDAD (8)			PROCEDENCIA (9)	OBSERVACIONES (10)
		PATRONO	MATERNO		DEL PADRE	DE LA MADRE		Años cumplidos (7)	Mes en que los cumple (8)	Que representa (9)		
1059	Gabriel 1067	Navarro	Garcia	✓	Manuel Encarnación	Viticultor	H	10			15 JUN. 1953	
1060	Manuel 68	Beato	Caballero		Manuel Ana	id		30	8		10/96	
1061	Juan 69	Lopez	Gardena		Diego Catalina	id		40	4		8/07	
1062	Pablo 70	Lopez	Gutierrez		José Juan	id		42	9		4/97	
1063	José 71	Garcia	Jimenez		Manuel Carmen	id		35	4		4/02	
1064	Bartholomé 72	Guerra	Garcia		José Juan	id		29	3		3/08	
1065	José 73	Garcia	Segura		José Dolores	id		35	4		4/02	
1066	Florio 74	Prunias	Vega		Manuel Antonia	id		35	4		4/12	
1067	Manuel 75	Reina	Bustillo		José Guadalupe	id		19	11		11/18	
1068	Andrés 76	Mojano	Rubi		José Josefa	id		38	12		12/98	
1069	Fran 77	Rodriguez	Pineda		Fran Maria	id		33	5		5/04	
1070	José 78	Rubi	Gutierrez		José Braulio	id		30	1		12/07	
1071	Jesús 79	Rodriguez	Gonzalez		Juan Maria	id		39	3		3/98	
1072	Fran 80	Fernandez	Gonzalez		Fran Petrola	id		39	8		8/98	
1073	Manuel 81	Gomez	Cordoba		Emilio Encarnación	id		39	6		6/98	
1074	José 82	Rubi	Gonzalez		José Josefa	id		44	8		8/93	
1075	Antonio 83	Sanjuan	Romen		Antonio Esteban	id		39	10		10/98	
1076	Franco 84	Roman	Perez		José Juan	id		38	11		11/99	
1077	Manuel 85	Lopez	Munoz		Antonio Fran	id		39	12		12/97	
1078	Manuel 86	Dominguez	Herrera		José Maria	id		42	10		10/85	
1079	Beate 87	Romero	Gonzalez		Juan Petrola	id		38	12		12/98	
1080	Lazarus 10 88	Magu	Gardena		Fran Dolores	id		40			3/97	

Instituto Nacional de Previsión  
 CAJA DE SEGUROS SOCIALES  
 AGENCIA DE JEREZ DE LA FRONTERA



CERTIFICO Que el presente padrón comienza por el indy y termina en el

El duplicado de este padrón deberá ser colocado en sitio público y visible del centro de trabajo. Los inscritos tomarán nota del número de orden que les ha sido asignado en el padrón, y a este número y a esta entidad patronal se referirán para todo lo concerniente a su Seguro en la Caja. Sigue la página

Listado de los trabajadores de la Bodega Pedro Domecq y Cia.

**REGIMENES OBLIGATORIOS DE RETIRO Y DE SEGURO DE MATERNIDAD**  
ADMINISTRADOS POR EL  
**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION, SUS CAJAS COLABORADORAS Y ENTIDADES ASEGURADORAS DE GESTION COMPLEMENTARIA**  
(Decretos-Leyes de 11 de marzo de 1919 y 26 de mayo de 1931)

919 GA.

Padrón duplicado de inscripción oficial y de aforo en estos Regímenes, que entrega a la CAJA DE SEGUROS SOCIALES Y DE AHORROS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL  
*Compañía de los Ferrocarriles Andaluces* (Entidad patronal) domiciliada en *Cádiz*,  
(Clase de industria)  
declarando que comprende a todo el personal mayor de 16 y menor de 45 años, con haber anual que no excede de 4.000 pesetas, para la afiliación del mismo en los expresados Regímenes.

Número de orden individual (1)	NOMBRES (Consignense todos los que tenga) (2)	APELLIDOS		Sexo (5)	NOMBRES		TRABAJO QUE REALIZA	EDAD			PROCEDENCIA (Para las altas) (10)	OBSERVACIONES
		PATERNO (3)	MATERNO (4)		DEL PADRE (6)	DE LA MADRE (6)		Años cumplidos (7)	Mes en que los cumple (8)	Que representa (9)		
202	Melchor	García	Rodríguez	V	Francisco	Antonia	Cherera	19	Abril		1913	4/13
203	Juan	Jacó	Marquec	V	José	Anna	"	21	Mayo		1913	3/13
204	Rafael	Sauralet	Soubaker	V	Juan	Antonia	"	20	Enero		1914	1/14
205	José	Alcón	Romero	V	José	Manuela	"	18	Febrero		1915	2/15
206	José	Rivas	Moreno	V	José	Barbara	Mozos	21	Noviembre		1903	11/03
207	Rafael	Sueller	Beja	V	Antonio	Serfandi	"	23	Marzo		1902	3/02
208	Manuel	Jimenez	Alcázar	V	Manuel	Adelaida	Factor	26	Setiembre		1894	9/94
209	Antonio	+ Baurre	Barua	V	Antonio	María	Mozos	19	Setiembre		1890	9/06/1890

CERTIFICO: Que el presente padrón comienza por el indiv. 202, y termina en el 209, con un total de ocho afiliaciones en Cádiz, 18 JUN. 1933  
El Jefe del Servicio,

27 MAR. 1935

SEÑALA DE ENTRADA

Comunicado de este padrón deberá ser colocado en sitio público y visible del centro de trabajo. Los inscritos tomarán nota del número de orden que les ha sido asignado en el padrón, y a este número y a esta entidad patronal se referirán para todo lo concerniente a su Seguro en la Caja.

2.º En caso de embarazo, haber sido reconocida por los médicos afectos a este servicio, al menos...

Listado de los trabajadores de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces.

**REGIMENES OBLIGATORIOS DE RETIRO Y DE SEGURO DE MATERNIDAD**  
ADMINISTRADOS POR EL  
**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION, SUS CAJAS COLABORADORAS Y ENTIDADES ASEGURADORAS DE GESTION COMPLEMENTARIA**  
(Decretos-Leyes de 11 de marzo de 1919 y 26 de mayo de 1931)

NÚMERO PATRONAL C. 1  
**27218**  
**2243/11122**

Padrón duplicado de inscripción inicial y de altas en estos Regímenes, que entrega a la **CAJA DE SEGUROS SOCIALES Y DE AHORROS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL**  
**Consortio Nacional Almadrabeto - Fábrica de Barbate**, domiciliada en **Barbate**  
(Entidad patronal) (Clase de Industria)  
declarando que comprende a todo el personal mayor de 45 y menor de 65 años, con haber anual que no excede de 4.000 pesetas, para la afiliación del mismo en los expresados Regímenes.

Número de orden individual (1)	NOMBRES (Consigñense todos los que tenga) (2)	APELLIDOS		Sexo (5)	NOMBRES		TRABAJO QUE REALIZA	EDAD			PROCEDENCIA (Para las altas) (10)	OBSERVACIONES
		PATERNO (3)	MATERNO (4)		DEL PADRE (6)	DE LA MADRE (6)		Años cumplidos (7)	Mes en que los cumple (8)	Que representa (9)		
105	Alfonso	Bermudez	Gonzalez	M	José	Dolores		58	Dic		4819/80	119129
106	Antonio	Guerrero	Pérez	M	Juan	Juan		52	Junio			119130
107	José	Guerrero	Pacheco	M	Alfonso	Alfonso		49	Mayo			119130 bis
108	Antonio	Marquez	Diiza	M	Juan	Sebastián		45	Diciembre			119131
109	Manuel	Orera	Navarro	M	Manuel	Juan		45	Mayo			119132
110	Manuel	Ramos	Carnacho	M	José	Sebastián		47	Nov			119133
111	José	Berjillano	Puerto	M	Juan	Penalva		53	Nov			119134

CERTIFICO: Que el presente padrón comienza por el indiv. 105, y termina en el 111, con un total de 7 de afiliaciones.  
Cádiz, 20-6-33  
El Jefe del Servicio,

Barbate 30 Oct, 1935  
*J. de la Sola*

**FÁBRICA DE BARBATE**  
ADMINISTRADOR

05481

-8 MAYO 1935

FECHA DE ENTREGA

Derecho en el...  
Los tr...  
dad, may...  
de sesent...  
constituy...  
de capita...  
visión o...  
este fin a...  
zación p...  
El réfe...  
obrer...  
centísim...  
el patron...  
asimismo...  
nes volu...  
donacion...  
ordinaria...  
Al llega...  
el capital...  
reses, pa...  
sus legíti...  
Si el tit...  
de invali...  
de retiro...  
fondos a...  
invalidez...  
Antes d...  
de indivi...  
cuenta...  
nal pregu...  
régimen...  
hayen ren...  
sados. En...  
derá que...  
S. O. I.

Derecho en el Se...  
1.º La...  
barazo y...  
otro lo n...  
y siguien...  
2.º La...  
canso leg...  
3.º La...  
de protec...  
das o sub...  
4.º A...  
5.º A...  
cederle el...  
dinarios

Deber en el Se...  
Para g...  
1.º Q...  
obrero y...  
tas oblig...  
2.º El...  
al mes...

Listado de los trabajadores del Consorcio Nacional Almadrabeto.



1861 AON 24

REGIMEN ADMINISTRADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION, SUS CAJAS COLABORADORAS Y ENTIDADES ASEGURADORAS DE GESTION (Decreto-ley de 11 de marzo de 1919.)

Padrón duplicado de inscripción inicial y de altas en este régimen, que entrega al Instituto Nacional de Previsión *la Junta de* *Alcaldía* *de Algeciras* (entidad patronal) domiciliada en *Calle* *Castelar* *n.º 50* (clase de industria), declarando que comprende a todo el personal (no inscrito anteriormente en el régimen por esta entidad) mayor de diez y seis y menor de cuarenta y cinco años, con haber anual que no excede de 4.000 pesetas, para la afiliación del mismo al régimen legal de retiros.

Número de orden patronal (1)	NOMBRES CONSIGNENSE TODOS LOS QUE TENGA (2)	APELLIDOS (3)		NOMBRES (5)		TRABAJO QUE REALIZA	EDAD (6)			PROCEDECIA (PARA LAS ALTAS) (9)
		PATERNO (3)	MATERNO (4)	DEL PADRE (5)	DE LA MADRE (5)		Años cumplidos (6)	MES EN QUE LOS CUMPLE (7)	QUE REPRESENTA (8)	
1	Ceferino	Lopez	Rodg <sup>ez</sup> delValle	Benito	Carolina	Oficina	38	Fabrera	S	10/26/1844
2	Pedro	Cardona	Julia	Pedro	Gertrudiz	Idn.	44	Abril	S	10/17/1802
3	Francisco	Enriquez	Ram <sup>ez</sup> Cardenas	Rafael	M <sup>a</sup> Eugenia	Idn.	24	Agosto	S	10/19/1813
4	Luis	Diez de Oñate	Villalta	Carlos	Francisca	Idn.	29	Enero	S	10/19/1871
5	Luis	Miguel	Hernandez	Serafin	Rosa	Conserje	37	Septre	S	10/28/1810
6	Fernando	Aranda	Martinez	Fernando	Isabel	Ordeñan <sup>a</sup>	19	Oebre	S	10/6/18216
7	Juan	Rabaneda	Perez	Francisco	Maria	Idem.	27	Enero	S	10/19/1880
8	Antonio	Gonzalez	Cabrera	Juan	Teresa	Mecanico	17	Marzo	S	10/5/18232
9	Francisco	Jimenez	Pecino	José	Ana	Guarda	44	Enero	(3)	S 10/18/1861
10	José	Diaz	Rodas	José	Ana	Idn.	43	Septre	S	10/19/1800
11	José	Alés	Alés	Pedro	Carmen	Capataz	42	Marzo	S	10/5/180114
12	Guillermo	Haller	Haller	Matias	Cristina	Idn.	32	Enero	S	10/19/1816
13	Antonio	Cazorla	Martin	José	Encarn <sup>on</sup>	Idn.	40	Abril	S	10/18/1836
14	José	Sanchez Ca	Cabezas	Benito	Antonia	Maquina <sup>ta</sup>	38	Oebre	(4)	S 10/6/183113
15	José	Rodriguez	Cedre	Serafin	Franc <sup>a</sup>	Idn.	40	Mayo	S	10/18/1833
16	Antonio	Lagnifa	Torres	Antonio	Josefa	Meteorista	18	Mayo	S	10/18/1838
17	Miguel	Alcalá	Moreno	Juan	Maria	Idn.	39	Nebre	S	10/18/1803
18	Julia	Muñaz	Cazorla	Luis	Franc <sup>a</sup>	Idn.	24	Abril	S	10/19/1832
19	Manuel	Garcia	Guerrero	Manuel	Isabel	Idn.	39	Enero	S	10/18/181
20	Ignacio	Foncubierta	Guerrero	Francisco	Maria	Idn.	24	Dibre	S	10/19/1829
21	Agustin	Amado	Gonzalez	Luis	Ana	Idn.	29	Se igno <sup>a</sup>	S	10/18/1829
22	Rafael	Gutierrez	Galiano	Manuel	Antonia	Fogenero	24	Oebre	(2)	S 10/6/197169
23	José	Campillo	Jimenez	Antonio	Juana	Idn.	24	Nebre	S	10/19/1813
24	Cristobal	Roca	Suarez	José	Josefa	Idn.	24	Abril	S	10/19/180
25	José	Sierra	Alba	Antonio	Josefa	Patron	34	Febrera	S	10/18/1813

reservado, lo que a esta entidad S. O. 3 En los casos de los patronos que ingresaren en los últimos con sus harán constar en el acta de la aportación, la que por el ar... drian derecho de algún caso para para constituir en rasen a la para por cantidad correspondiente por pensión cons... nico anterior mejorar la c...  
**DERECH**  
A los ins... abrirá el Ins... sión una cuc... apuntarán l... cada mes h... patronal a e... mero de días... cada uno de... edad de retir... pensión que... tas si el inte... namadamente... sin perjuicio... que pueda for... nes que se ha... toria patronal... La cuantía... minada por l... el pensionist... pudiera segu... cuantía si la... da. Por esa... critos, cuando... errores u omi... vos a la edad... al Instituto l... solicitud de q... Los inscritos... cuenta de los... reconocido la... minan los bol... tas deben pres... cional de Prev... el recibí del I... tidades patron... blico y visible... En dichos bol... do el número... inscrito y los... fueron recon... Todo inscr... ano después...

El duplicado de este padrón deberá ser colocado en sitio público y visible del centro de trabajo. Los inscritos tomarán nota del número de orden que les ha sido asignado en el padrón, y a este número y a esta entidad patronal se referirán para todo lo concerniente a su pensión de retiro en el Instituto Nacional de Previsión.

Signe a la página 2

Listado de los trabajadores del Puerto de Algeciras.

### **Ficha Descriptiva:**

**Código de referencia:** ES.11080.AHPCA / 1.3.13 // Estado. Trabajo. Instituto Nacional de Previsión.

**Título:** Padrones obligatorios de subsidio de vejez y seguros de maternidad

**Fecha:** 1921 - 1946

**Nivel de descripción:** Fondo

**Volumen y soporte:** 158 Libros Padrones

**Productor:** Instituto Nacional de Previsión. Delegación Provincial

### **BIBLIOGRAFIA:**

Bernal Martín, Salvador: "El seguro obligatorio de enfermedad". Madrid: Librería General Victoriano Suárez. 1949. 338p. -Biblioteca auxiliar del AHPCA. Sig. 2234 -.

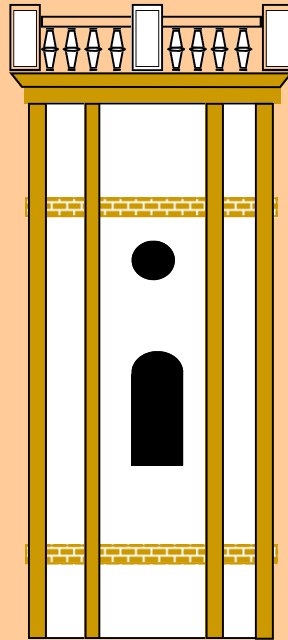
Paris Eguilaz, Higinio: "Los seguros sociales y la economía española". Madrid: 1951. 149p. - Biblioteca auxiliar del AHPCA. Sig. 2236 -.

Régimen nacional de subsidios familiares. Rama de viudedad y orfandad. / Caja nacional de subsidios familiares.

**Mayo-Junio 2020**



**El Documento Destacado es una iniciativa del  
Archivo Histórico Provincial de Cádiz para difundir  
sus fondos.**



**ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ**

**C/ Cristóbal Colón, 12 11005 CÁDIZ**

**Tlfno.: 956 203 351**

**<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpcadiz>**



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Cultura  
y Patrimonio Histórico



**Andalucía**

ORIGEN & DESTINO  
*Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo*